



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Tres (03) de Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).

RADICADO	05001-31-03-022-2019-00217-00
PROCESO	Ejecutivo Singular.
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	JUAN PABLO ZULUAGA CASTAÑO
DECISIÓN	ORDENA DAR TRASLADO A LIQUIDACION DE CREDITO
PROVIDENCIA	Auto. No. 1100V

En atención a los memoriales que anteceden, se tiene en cuenta lo manifestado por la abogada GLORIA PIMIENTA PEREZ, en lo atinente a la citación personal de VEHICGRIPO S.A.S., visible a folio 70.

De otro lado, SE ORDENA DAR TRASLADO de la liquidación de crédito presentada por la apoderada del ejecutante, obrante a folio 71 y 72 del presente cuaderno, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--